



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18001-23-33-001-2018-00117-00
ACTOR: FABIO ANDRÉS DUSSÁN ALARCÓN – PROCURADOR
71 JUDICIAL ADMINISTRATIVO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA,
BANCO DE BOGOTÁ, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
ACCIÓN: POPULAR
M. P: NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

Florencia, Caquetá, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto calendado 29/06/2018 que
ordenó correr traslado de la medida cautelar, el 9 de julio de
2018, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a
correr el término de cinco (5) días del que se dispone para
pronunciarse sobre ella, término que corre independiente al de
la contestación de la demanda.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria